

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ASUNTO: SERVICIO DE FABRICACION DE SEÑALES VERTICALES PREVENTIVAS - CARRETERA PASACANCHA

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento

y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas. Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a formular y presentar su Oferta Económica, debiendo adjuntar previamente:

- Carta o cotización debidamente firmada, en la que indicará las condiciones y el costo del **Servicio/Contratación**, incluyendo todos los impuestos de ley, de conformidad con lo solicitado en los términos de referencia (*Modelo de Carta de Cotización se encuentra publicado en la parte superior de la página*).
- Deberá precisar en la cotización plazo de entrega, g
- arantía y cumplimiento de los términos de referencia
- Acreditar los requisitos de calificación (Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia) según corresponda.
- Declaración Jurada de no tener Impedimento para Contratar con el Estado, debidamente firmada y formato de la Carta de Autorización del CCI. (*Modelo de DJ y Carta de Autorización, se encuentra publicado en la parte superior de la página*).
- Copia del Registro Nacional de Proveedores Vigente - RNP y Ficha RUC.
- Deberá indicar tipo de comprobante que va a presentar (factura o recibo por honorarios), si se encuentra afecto al pago de impuestos, si no lo está, deberá enviar su constancia de retención de cuarta categoría.

La Información solicitada deberá ser remitida POR MESA DE PARTES de la Unidad Zonal VI Ancash. Jr. Carlos Valenzuela Guardia N° 990 – Soledad Baja – Huaraz, hasta las 05:00 pm. del 31 de Enero del 2018.



Para consultas, estas se realizarán por MESA DE PARTES o al correo electrónico: psaenz@proviasnac.gob.pe

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la CONTRATACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UIT del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá contener un índice y deberá estar foliada. El foliado se realizará por hoja de manera correlativa, iniciando por la última hoja.
5. Los documentos presentados como Declaración Jurada no deben tener una antigüedad mayor a 02 días.
6. ***Los Resultados serán publicados en el periódico mural de la Unidad Zonal Ancash***



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 00038 - 2018		Página: 1 de 1 Fecha: 30/01/2018 Hora: 06:56 p.m
--	--	--

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL
FECHA: 30/01/2018
MOTIVO: CARRETERA PASACANCHA - FABRICACION DE SEÑALES VERTICALES PREVENTIVAS

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
00053	S111100020026	SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE CARRETERAS, CAMINO Y PUENTES	0475	RO	2.3.2 7. 11 99	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento Bienes Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



TÉRMINOS DE REFERENCIA-014-2018

SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACIÓN DE SEÑALES VERTICALES PREVENTIVAS (POSTE DE CONCRETO, PANEL RETROREFLECTIVO Y ACCESORIOS) PARA LA CARRETERA PASACANCHA-HUARI RUTA PE-14C

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) postor para realizar servicios a todo costo de **SEÑALES VERTICALES PREVENTIVAS para la carretera Pasacancha-Pomabamba-Huari**. Dichas señales se fabricarán de acuerdo al *Manual de Carreteras de Mantenimiento* con inspección del Ingeniero Supervisor Responsable de la Carretera Pasacancha – Andaymayo – Paloseco – Pomabamba – Piscobamba – Llumpa – Llacma – San Luis – Huamparan – Emp. 14B (Huari), Ruta PE-14C.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unida Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de mantener las condiciones de señalización adecuada en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación de un (01) postor que brinde el servicio a todo costo para la fabricación de señales verticales preventivas para la Carretera Pasacancha – Andaymayo – Paloseco – Pomabamba – Piscobamba – Llumpa – Llacma – San Luis – Huamparan – Emp. 14B (Huari), Ruta PE-14C.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del contrato es seleccionar a un postor que brinde el servicio a todo costo para la fabricación de señales verticales completas, que aseguren en a la vía funcione en estado normal buscando la satisfacción de los usuarios viales, es decir mantener la señalización, y seguridad vial.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES:

- Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta en coordinación con la Supervisión del Tramo correspondiente. El servicio será realizado cumpliendo con



www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA – PISCOBAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN - EMP. 14B (HUARI)

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775



el procedimiento indicado en el Manual de Carreteras: *Sección 801 Señales Verticales Preventivas: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.*

- Debe responder a buenos resultados de trabajo.

5.2 PROCEDIMIENTOS

- Acorde a lo especificado en la Sección 801 Señales verticales preventivas, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción.

5.2.1 MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA FABRICACIÓN DE SEÑALES VERTICALES PREVENTIVAS

- 801.02 Los materiales serán acordes a lo siguiente:
 - Paneles: Según lo indicado en la Subsección 800.02, Material Retroreflectivo; Según lo indicado en la Subsección 800.05.
 - Postes de concreto reforzado: Según lo indicado en la Subsección 800.03 y 800.04 respectivamente.
- Equipos
 - Se deberá disponer de todos los equipos necesarios para la correcta y oportuna ejecución de los trabajos especificados.
- Tener en cuenta las especificaciones consideradas en el Manual de Dispositivos del Control Tránsito Automotor de Calles y Carreteras, vigente.

5.3 CRONOGRAMA DE TRABAJO

- La Empresa seleccionada en coordinación con el Ingeniero Supervisor Responsable elaborará un cronograma de Trabajo para el desarrollo de las actividades del servicio, considerando las partidas y las metas a cumplir.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- No se proveerá ningún recurso

6. REQUISITOS DE LA CALIFICACIÓN

a) Del postor

Capacidad legal:

- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con *declaración jurada*.
- El proveedor puede ser Persona Natural o Jurídica.

www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: PASAQUANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA – PISCOBAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN - EMP. 14B (HUARI)

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775





- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con *copia del RNP vigente*.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), acreditar con *copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido*.

Capacidad técnica y profesional:

Experiencia del postor:

- La experiencia se medirá en función al monto de facturación, el cual debe ser igual o mayor de tres (03) veces el valor estimado de la prestación del servicio objeto de la contratación: en labores de Mantenimiento Vial en Carreteras afirmadas y/o asfaltadas, y trabajos similares,
- *Nota: La falsedad de documentos presentados por el postor será motivo de descalificación.*

b) Del personal propuesto

Capacidad Legal

- El personal a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal. Acreditar con *declaración jurada*.

Capacidad Técnica y Profesional

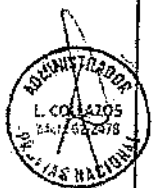
- La Empresa deberá contar con personal adecuado y suficiente para desarrollar el servicio.

Experiencia del personal

- La experiencia del personal clave será mínimo de *cuatro (04) años* en trabajos de mantenimiento de carreteras afirmadas y/o asfaltadas y trabajos similares.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de un (15) días calendarios, durante el mes de Febrero del 2018, el cual inicia a los dos días calendarios como mínimo de su publicación de ganador durante el cual se debe generar el Contrato o de notificada la Orden de Servicio correspondiente, debidamente firmada por los responsables de la Unidad Zonal VI - Ancash de Provias Nacional.



www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRÉTERA: PASACANCHA - ANDAYMAYO - PALOSECO - POMABAMBA - PISCOBAMBA - LLUMPA - LLACMA - SAN LUIS - HUAMPARAN - EMP. 14B (HUARI)

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será dentro de la Carretera Pasacancha – Andaymayo – Paloseco – Pomabamba – Piscobamba – Llumpa – Llacma – San Luis – Huamparan – Emp. 14B (Huari), Ruta PE-14C.

9. RESULTADOS ESPERADOS

El producto a obtener de la ejecución del servicio, consiste en la fabricación completa de las señales verticales preventivas, logrando obtener una seguridad vial en la carretera mencionada, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada.

12. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

El proveedor, como parte de su propuesta está obligado a cumplir con los requisitos mínimos del servicio y garantizar las labores ejecutadas.

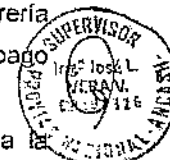
14. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizara después de efectuada la prestación del servicio y previo otorgamiento de la conformidad e informe de prestación correspondiente. En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder. Además de haber entregado el comprobante de pago correspondiente.

El plazo para el pago será dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de recepción de cada entrega del servicio, siempre que se verifique el



www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA - PISCOBAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN - EMP. 14B (HUARI)

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775



cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, previa recepción de la factura y otros documentos tales como el Informe de las Actividades (entregable) que sustenten el pago correspondiente.

Para que se proceda con el Pago, la Empresa deberán presentar el tareo del personal de campo, la planilla de pago de haberes del personal, sus impuestos y beneficios laborales de acuerdo a ley.

El pago obligatoriamente, se efectuara a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la pyme deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

16. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área técnica representado por el Ingeniero Supervisor responsable.
- La conformidad requiere del informe del ingeniero Supervisor responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondiente al tramo de carretera, debiendo realizar las pruebas que fueren necesarias.
- La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.
- De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas a la Empresa, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.
- La conformidad se otorgara previa presentación del informe de su culminación del servicio del ejecutor.

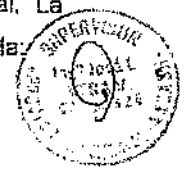


17. ADELANTOS

No corresponde.

18. PENALIDADES

Si la Empresa incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 5% del monto contractual. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:





$$\text{Penalidad diaria} = 0.05 \times \text{monto} \div \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a) F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras.
- b) F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías.
- c) F=0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días, solo para obras.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato o la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

19. OTROS DESCUENTOS

➔ No corresponde.

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

➔ LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad, por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder al personal que realizará el servicio;

21. ANEXOS

El postor deberá presentar una estructura de costo.

DESAGREGADO DE COSTOS

Servicio a todo costo de fabricación de señales verticales (poste de concreto, panel retroreflectivo y accesorios)			
Item	Concepto	Und.	Cant.
1	Fabricación de señales preventivas	Unid.	60



Huaraz, Enero del 2018.

